

CONTROIS DE NIVEIS

Tempada 2016 - 2017. Circular 16-32

1. Datas e sedes

Los controles de niveles se celebraran en las fechas y sedes establecidas en el calendario de Natación Sincronizada de la presente temporada.

2. Participación

Podrán participar todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor.

3. Organización

A lo largo de la temporada se realizaran cuatro jornadas de control de niveles separando Alevín I del resto de los niveles, según el número de participantes se podrá habilitar una jornada más.

El primer control de niveles se realizara en 3 sesiones y los siguientes en dos sesiones pero podrán variar en función del número de participantes y que cada sesión no puede exceder de cuatro horas de competición, si este fuera el caso se tendría que habilitar otra sesión o sesiones para la conclusión de la celebración de los niveles.

También se podrán separar por bloques dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones, y en jornadas distintas.

Si alguna nadadora realiza un control de niveles fuera de nuestra comunidad, con obligatoria comunicación previa a la federación esta contara también como presentación en la nuestra no pudiendo presentarse a más de cuatro a lo largo de la temporada.

4. Nota final

Todo lo no dispuesto en esta Normativa se regirá por la "NORMATIVA GENERAL DE NATACION SINCRONIZADA".

A Coruña, 22 de xullo de 2016
Secretaría Xeral FEGAN